



**Consejo Nacional de Zonas Francas  
de Exportación**  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION



ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIO, PARA LA SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE MECANICA EN GENERAL DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION.

REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0002

En virtud de la convocatoria realizada al Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm.02-2021-A, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores Elías Jiménez, Encargado Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado Departamento Jurídico, Corina Martínez, Coordinadora de Planificación y Desarrollo y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en dicha convocatoria.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.”*

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTO: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Informe de los Peritos actuantes para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022);

VISTA: la Solicitud de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), de Solicitud de Contratación Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos institucionales, realizada por el Departamento por el Departamento Administrativo y Financiero del CNZFE, la cual se encuentra debidamente autorizada;

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria, número EG1644259228166Zar09, de fecha siete (07) de febrero de dos mil veintiuno (2021), número de preventivo 2021.5150.01.0001.108, de existencia de fondos para los fines indicados;

VISTA: la Convocatoria a Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0002, realizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0002	
SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE MECANICA EN GENERAL DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION	
OFERENTES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
CENTRO DE FRENOS DAVID, S.R.L.	150,000.00
SANTO DOMINGO MOTORS S.R.L.	250,000.00
GRUPO VIAMAR, S.A.	600,000.00
CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.	795,000.00
COMERCIAL DANIEL LUCIANO PAREDES, S.R.L.	897,449.00
SPROCKET MECHAIC, S.R.L.	998,495.85



CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, Inocuidad de los productos, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones del perito designado, resultaron habilitados los oferentes que detallamos a continuación;

INFORME PERITAJE
CNZFE-DAF-CM-2022-0002
<b>OFERENTES HABILITADOS</b>
GRUPO VIAMAR, S.A.
CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten initials 'Cn' in blue ink]*

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, referencia CNZFE-DAF-CM-2022-0002, de la siguiente manera:

GRUPO VIAMAR, S.A.								
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio	ITBIS	Precio Unitario	Monto Total
1	78180103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS FORD Y MAZDA	UD	5	101,694.91	18,305.08	\$120,000.00	\$600,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>5</b>		<b>18,305.08</b>		<b>600,000.00</b>

CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.								
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio	ITBIS	Precio Unitario	Monto Total
2	78180103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS NISSAN	UD	2	84,216.10	15,158.90	\$99,375.00	\$198,750.00
3	78180103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS HYUNDAI Y TOYOTA	UD	2	50,529.66	9,095.34	\$59,625.00	\$119,250.00
<b>TOTALES</b>				<b>4</b>		<b>24,254.24</b>		<b>317,999.99</b>

**SEGUNDO:** INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal del Órgano Rector.

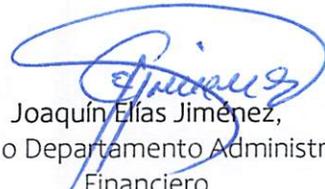
**TERCERO:** INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

  
Corina Martínez,  
Coordinadora de Planificación y Desarrollo

  
Cristian Alberto Pimentel  
Encargado Departamento Jurídico

  
Joaquín Elías Jiménez,  
Encargado Departamento Administrativo y Financiero

  
Noelia Bencosme Polanco  
Responsable de Acceso a la Información

